



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 28 de abril de 2003

Núm. 34

A las tres y cuatro minutos de la tarde (3:04 p.m.) de este día, lunes, 28 de abril de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum reglamentario, comienza la sesión con la Invocación.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Muy buenas tardes. Estas sesiones siempre comienzan con una lectura bíblica, porque en ella es que está la sabiduría del ser humano prudente. Y vamos a tomar esta tarde del Libro de los Proverbios, Capítulo 9, Versículo 10 y siguientes, lo que el Señor nos inspira en esta tarde. Y vamos a leerlo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén:

"La sabiduría comienza por honrar al Señor. Conocer al Santísimo es tener inteligencia. Gracias a la sabiduría vivirás mucho tiempo y aumentarán los años de tu vida. Si eres sabio, tuyo será el provecho. Si eres insolente, tuya será la responsabilidad." Palabra de Dios.

Te alabamos, Señor, y te damos gracias. Y te damos gracias, porque con tu sabiduría y con tu presencia, con tu gracia, con la fuerza de tu Espíritu en este tiempo Pascual en que resucitas a Jesús, nos traes a nosotros a este Hemiciclo para juzgar, evaluar, pesar las cosas, los asuntos, que gobiernan a nuestro pueblo — las leyes. Te damos gracias, Señor, porque confías en cada una y en cada uno de nosotros para ejercer esa responsabilidad, inspirada por Ti, Señor, que miras las necesidades de tu pueblo. Te damos gracias.

Bendice a cada uno de los Senadores y Senadoras; bendice a cada uno de sus ayudantes, del personal que trabaja en nuestro Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; bendice, Señor, a nuestra Vicepresidenta, a nuestro Presidente y a todos los funcionarios. Y gracias te damos, Señor, por tu presencia en medio de nosotros. En tu dulce y Santo Nombre, Señor, hemos orado, porque eres Dios, porque vives junto a El con Dios y el Espíritu Santo como una sola cosa, una sola unidad. Enseñándonos que somos, ante todo, familia. Vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.

Y el Cuerpo de Capellanes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se regocija por los treinta (30) años de feliz matrimonio de la senadora Migdalia Padilla. Así es que nos alegramos muchísimo por el testimonio de su amor con su amantísimo esposo, Luis Maldonado. Así es que le deseamos a la pareja una gran bendición en el día de hoy y que así, Señor, les haga multiplicar todos los bienes producto del amor que se tienen ambos. Que así sea.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que la senadora Padilla Alvelo ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo se le ordene al honorable Secretario del Departamento de Educación, doctor César Rey, informe a esta servidora, portavoz de la delegación del Partido Nuevo Progresista en la Comisión de Educación, cuáles serán los medios a utilizarse para proveer seguridad a los estudiantes que pernoctan en las facilidades de la escuela CROEM en Mayagüez, luego de haber sido desprovista de los servicios de seguridad debido a la cancelación de los contratos con la agencia de seguridad, Island Security. Esta información deberá ser recibida en o antes de cinco (5) días, a partir de la fecha de aprobación de la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al doctor César Rey, Secretario del Departamento de Educación."

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senador Orlando Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Para un turno final.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Turno final para el señor senador Parga Figueroa y el señor senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Dalmau, también ha solicitado un turno final.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se me reserve un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Turno final para el señor senador Tirado Rivera.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tenemos también en este turno una petición de la compañera senadora Padilla Alvelo, se convierta en resolución y siga el trámite correspondiente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, quince informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2204; 2207; 2213; 2219; 2229; 2247; 2250; 2267; 2294 y de las R. C. de la C. 2674; 2729; 2952; 2978; 2995 y 2996, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 2888; 2990 y 2992, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2572, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo al P. de la C. 3434, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 1979.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2349, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Desen por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2146

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para insertar un Artículo 161-A al Código Penal de 1974 a los fines de tipificar el delito de incumplimiento de relación paterno o materno filial.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2147

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar un Artículo 11A a la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a fin de establecer el derecho de todo paciente, usuario o consumidor de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico a que se le provea un recibo de los gastos incurridos por concepto de pago, parcial y/o total, de deducible u otros, al momento de efectuar los mismos.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 2148

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 101 de 27 de marzo de 2003 la cual designa la cuarta semana de abril de cada año, como la "Semana de la Liga Atlética Policiaca" a los fines de establecer la responsabilidad primaria de la Policía de Puerto Rico, de las distintas Policías Municipales de Puerto Rico, de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, de organizar las actividades pertinentes para la celebración de tal semana, así como establecer claramente en dicha ley que esta celebración aplica a la Liga Atlética Policiaca, tanto a nivel estatal como municipal, por lo que las actividades habrán de organizarse, diseñarse y celebrarse por las distintas entidades estatales y municipales de manera integrada, dirigidas primordialmente por la Policía de Puerto Rico.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2351

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil (425,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 649 de 17 de agosto de 2002, para aceras, encintados y asfalto, sea utilizada para la compra de equipo y flota vehicular y otros similares y para la construcción de obras de mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2352

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar a los Municipios de Humacao, Gurabo, Maunabo y Caguas, la cantidad de trece mil seiscientos cuarenta (13,640) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7 para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2933

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación a el joven Daniel Iván Colón Olmeda por haber sido galardonado con la Medalla de Oro de los Royal Ranger premio otorgado por la Oficina Nacional de los Royal Ranger en Springfield Missuouiri[sic].”

R. del S. 2934

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Junta de Directores del Salón de la Fama del Deporte en Carolina con motivo de la celebración de sus 25 años de fundación.”

R. del S. 2935

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Angel Miguel Alicea Aponte, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año 2003".”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y las siguientes Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 3272

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 302, el inciso (b) del Artículo 306 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico” a los fines de facultar al Secretario de Salud para establecer un sistema escalonado de renovación de la certificación de registro para las personas que fabriquen, distribuyan o dispensen sustancias controladas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para enmendar el lenguaje y eliminar la fecha del 30 de junio como la fecha de renovación de estas certificaciones.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 2772

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de obras en aquellas comunidades donde se requiera realizar mejoras físicas y rehabilitación de viviendas; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

*R. C. de la C. 2799

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para parear los fondos federales para la compra de autobuses para servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; y para otros fines y permitir aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*R. C. de la C. 2814

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Justicia bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para

honrar el primer pago de la línea de crédito por noventa millones de dólares (90,000,000) otorgada con el propósito de cumplir con la sentencia emitida por el Tribunal Supremo en el caso Municipio de Ponce v. Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y Otros, 2000 T.S.P.R. 194; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*R. C. de la C. 2818

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de treinta y ocho millones doscientos mil (38,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales, bacheo y actividades relacionadas; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*R. C. de la C. 2836

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración Fomento y Desarrollo Agropecuario bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil (234,000) dólares, con cargo al Fondo General, a fin de saldar el balance por concepto de intereses devengados no pagados al Banco Gubernamental de Fomento; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

*R. C. de la C. 2875

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora

Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de un millón quinientos veinte y un mil setecientos cincuenta (1,521,750) dólares, con cargo al Fondo 301 (sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas), para la compra de autobuses de servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. de la C. 3122

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señora Betzaida Martínez Cordero, Núm. Seguro Social [REDACTED] para cubrir gastos de compra del equipo necesario y técnico de competencia, propios del deporte de ciclismo, para que su hijo, Juan P. Meléndez Martínez, Núm. Seguro Social [REDACTED] participe en las competencias de ciclismo, categoría infantil, a efectuarse durante el mes de abril del año en curso en la ciudad de Santiago, Chile; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

* Administración

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme a los Proyectos del Senado 2147 y 2148.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a la Resolución del Senado, como coautor, a la Resolución del Senado 2935.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se dé por leída la primera Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 3272 y las R. C. de la C. 2772; 2799; 2814; 2818; 2836; 2875 y 3122 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1858; 1892; 1910; 2073; 2102; 2103; 2112; 2114; 2115; 2117; 2120; 2125; 2140; 2141; 2150; 2157; 2160; 2161; 2168; 2175; 2176; 2177; 2179; 2182; 2184; 2185; 2187; 2188; 2189; 2248; 2271; 2274; 2276; 2277; 2278; 2279; 2280 y 2289.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1933, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar “y la Sección 1,”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 2181, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, línea 9: tachar “TOTAL \$24,600”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 2183, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar “transfiere” y sustituir por “asigna”

Página 1, línea 6: tachar “transferidos” y sustituir por “asignados”

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar “transferir” y sustituir por “asignar”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 2190, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, línea 3: tachar “obras y mejoras permanentes” y sustituir por “mejoras a los caminos vecinales”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 2192, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar “transfiere” y sustituir por “asigna”

Página 1, línea 6: tachar “transferidos” y sustituir por “asignados”

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar “transferir” y sustituir por “asignar”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números DA-03-19 sobre el Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturías de Rentas Internas de San Lorenzo y de Las Piedras; M-03-38 sobre el Municipio de Comerío y TI-03-09 sobre el Departamento de Educación, Oficina de Sistemas de Información y Tecnología Escolar.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución JPE-047 sobre: "Para eximir a las Agencias y Dependencias de Gobierno de someter a la consideración de la Junta de Planificación consultas sobre mejoras públicas de ciertos proyectos."

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución, titulada: "Para designar el área territorial comprendida por la extensión territorial bajo dominio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Municipio de Vieques como un Distrito Especial de Planificación y autorizar al Municipio de Vieques el desarrollar un Plan Especial de Usos de Terreno para cumplir con los aspectos de usos del suelo del Artículo 3 de la Ley Núm. 153 de 10 de agosto de 2002 y la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico de 24 de junio de 1975".

De la señora Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria Legislatura Municipal, Municipio de Camuy, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 21, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 10 de febrero de 2003, titulada: "Resolución de la Honorable Legislatura Municipal de Camuy solicitando al Secretario de Educación de Puerto Rico y a la Directora Ejecutiva de la Administración de Edificios Públicos atiendan con sentido de urgencia las necesidades de planta física de la Escuela Pedro Amador del Barrio Yeguada de Camuy y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, en este turno, en el inciso (a), hay tres (3) comunicaciones de la Oficina del Contralor, remitiendo informe de auditoría, vamos a solicitar se nos envíe el DA-03-19, Informe de Auditoría del Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía, Rentas Internas de San Lorenzo y de Las Piedras.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por leído el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 3009; 3064(rec.) y las R. C. de la C. 1244; 1262; 2778; 2832; 2902 y 2984 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 495; 849; 941; 1591 y las R. C. del S. 1126; 1808; 1837; 1846; 2089; 2121; 2137; 2138; 2139; 2145 y 2146, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 495; 849; 941; 1591 y las R. C. del S. 1126; 1808; 1837; 1846; 2089; 2121; 2137; 2138; 2145 y 2146.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Desen por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Alexander Figueroa Ortiz con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año 2003" de la región de Orocovis. El Senado reconoce la labor, trayectoria y dedicación de nuestros trabajadores de la tierra. La Zona Central y el pueblo de Morovis se enorgullecen por tan digna representación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la oficina del Senador Angel M. Rodríguez."

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor César W. Pérez De León con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año 2003" de la región de Orocovis. El Senado reconoce la labor, trayectoria y dedicación de nuestros trabajadores de la tierra. La Zona Central y el pueblo de Corozal se enorgullecen por tan digna representación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la oficina del Senador Angel M. Rodríguez."

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Gil A. Nieves Rodríguez con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año 2003" de la región de Orocovis. El Senado reconoce la labor, trayectoria y dedicación de nuestros trabajadores de la tierra. La Zona Central y el pueblo de Naranjito se enorgullecen por tan digna representación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la oficina del Senador Angel M. Rodríguez Otero."

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Héctor L. Colón Ortiz con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año 2003" de la región de Orocovis. El Senado reconoce la labor, trayectoria y dedicación de nuestros trabajadores de la tierra. La Zona Central y el pueblo de Orocovis se enorgullecen por tan digna representación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la oficina del Senador Angel M. Rodríguez."

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor José Martín Negrón con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año 2003" de la región de Orocovis. El Senado reconoce la labor, trayectoria y dedicación de nuestros trabajadores de la tierra. La Zona Central y el pueblo de Comerío se enorgullecen por tan digna representación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la oficina del Senador Angel M. Rodríguez."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2933

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para extender por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera y calurosa felicitación [~~a el~~] al joven Daniel Iván Colón Olmeda, por haber sido galardonado con la Medalla de Oro de los Royal Ranger, premio otorgado por la Oficina Nacional de los Royal Ranger, en Springfield, [~~Missouri~~] Missouri. "

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Royal Ranger, Distrito de Puerto Rico, es un programa [~~el cual~~] que por más de treinta años se ha dedicado a ayudar a desarrollar jóvenes entre las edades de 5 a 18 años, física, emocional y espiritualmente para hacer de ellos dignos ciudadanos de nuestra sociedad. Dentro de la institución existe el programa Ascenso en la Senda, en el cual los jóvenes van [~~ganado~~] ganando ascensos de acuerdo a sus ejecutorias en diferentes destrezas, como civismo, tecnología[;] y desarrollo físico, entre otros, con el fin de alcanzar la más alta distinción que consiste en la Medalla de Oro.

Daniel Iván Colón comenzó en este prestigioso programa a la edad de 12 años y durante todo este tiempo se ha destacado en todas las áreas que comprende nuestra institución. Dentro de sus

ejecutorias se destaca como excelente estudiante, con gran sentido de responsabilidad social y cívica. Además, es un joven que dentro de los parámetros de nuestra organización es digno representante del pueblo de Puerto Rico por lo que ha sido seleccionado en varias ocasiones como representante de nuestra ~~[isla]~~ Isla en competencias ~~[Nacionales]~~ nacionales de los Royal Ranger en los Estados Unidos donde ha tenido una participación destacada.

Hoy celebramos, junto a Daniel Iván, este reconocimiento y lo felicitamos por su dedicación y gran responsabilidad como joven, siendo un ejemplo a seguir por sus pares. ~~[Poe]~~ Por esto el Senado de Puerto Rico se siente muy orgulloso de unirse a sus familiares y amigos al extenderle esta merecida felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se le extiende]~~ Extender por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera y calurosa felicitación ~~[a el]~~ al joven Daniel Iván Colón Olmeda, por haber sido galardonado con la Medalla de Oro de los Royal Ranger, premio otorgado por la Oficina Nacional de los Royal Ranger, en Springfield, ~~[Missouri]~~ Missouri.

Sección 2.- ~~[Se le ordena a la Secretaría del Senado de Puerto Rico a enviar copia]~~ Copia de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino encuadernado,]~~ pergamino, será enviada a la Oficina del senador Pablo Lafontaine Rodríguez, para ser entregada al joven Daniel Iván Colón Olmeda ~~[Para que sea entregada por este que suscribe]~~ en la ~~[Actividad]~~ actividad a celebrarse en su honor el jueves, 8 de mayo de 2003.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.

R. del S. 2934

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Junta de Directores del Salón de la Fama del Deporte, en Carolina, con motivo de la celebración de sus ~~[25]~~ veinticinco (25) años de fundación."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace 25 años se fundó en el Municipio Autónomo de Carolina el Salón de la Fama del Deporte, ~~[en Carolina.]~~ Allí para el año 1978, un grupo de distinguidos carolinenses comienzan a darle forma a la creación de un recinto, donde se inmortalicen aquellos ciudadanos naturales y por adopción de nuestro pueblo que se hayan distinguido en las distintas facetas del deporte.

Son sus fundadores originales los señores Miguel Rivera Ayala, Eduardo Saldaña Santiago, Fortunato Vizcarrondo Martínez, Bonifacio Sánchez Espada, Miguel E. Rondón, a los cuales se le unieron los señores ~~[Victor]~~ Víctor Velázquez Walker y Ramón Luis Walker Tizol.

Grandes figuras del deporte de Carolina, Puerto Rico y el exterior han sido exaltadas a la inmortalidad del ~~[salón]~~ Salón de la Fama de Carolina. Entre ~~[estos]~~ éstos se encuentra: Roberto Clemente Walker, ~~[e;]~~ el mejor pelotero latinoamericano de todos los tiempos; Guillermo Angulo Luciano, considerado en su época como la mejor primera base de las Antillas; José Ezequiel Angulo Luciano, conocido como el Ciclón de Carolina en el boxeo; Domingo (Lulo) González, el más destacado baloncelista nacido en Carolina; Enrique Pizarro, el más destacado jabalinista de Carolina; Vicente Delgado Osorio (Nenito), considerado el atleta más versátil nacido en nuestro pueblo;

Ramón (Mon) Hernández, sobresaliente lanzador de relevo de Grandes Ligas; Nila Lisa De Jesús, máxima exponente de la natación nacida en Carolina[?]; Alfredo Escalera Ayala, el más bravo campeón de boxeo nacido en nuestro pueblo; Basilio Rodríguez Cruz, el más destacado entrenador de pista y campo en Carolina; Wilfredo Benítez Rosa, el más joven campeón mundial de boxeo de todos los tiempos; Benjamín Casado, primer carolinense en participar en una olimpiada mundial.

Son las ejecutorias deportivas y cívicas de éstos, y muchos otros atletas, las que los hacen merecedores de tan digno reconocimiento. Reconocimiento que los inmortaliza en el deporte puertorriqueño, carolinense, así como mundial.

Con la celebración de la [~~vigésimo quinta~~] Vigésimo Quinta (25) ceremonia de exaltación, bajo la presidencia de la señora Gloria Saldaña Nieves, el 25 de mayo del año en curso, este [~~salón~~] Salón de la [~~fama~~] Fama, precursor de [~~éste~~] este tipo de institución en Puerto Rico, celebra sus veinticinco (25) años de reconocimiento e inmortalización del mejor talento deportivo de Carolina.

A lo largo de estos veinticinco (25) años, 192 deportistas han recibido la distinción y orgullo que representa para nuestro pueblo de Carolina la exaltación al Salón de la Fama del Deporte en Carolina. Además del reconocimiento al talento deportivo, se ha reconocido, a través de las distintas dedicatorias de cada ceremonia a distinguidas figuras de nuestra comunidad que se han destacado en sus vidas cívico-profesional haciendo realidad que Carolina es la "Tierra de Gigantes".

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su reconocimiento y felicitación a la Junta de Directores del Salón de la Fama del Deporte de Carolina, con motivo de la celebración de sus 25 años de fundación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Junta de Directores del Salón de la Fama del Deporte, en Carolina, con motivo de la celebración de sus [~~25~~] veinticinco (25) años de fundación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo, para ser entregada el 25 de mayo del año en curso, en ceremonia a celebrarse en el Municipio Autónomo de Carolina.

Sección 3.- Esta Resolución, según confeccionada como dispone la Sección 2, deberá ser colocada, de manera permanente, en un área visible al público en la sede del Salón de la Fama del Deporte en Carolina.

Sección 4.- Copia de esta Resolución[~~, en forma de pergamino, deberá ser~~] será entregada a los distintos medios de comunicación masiva, especialmente los regionales, para su correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 5.- Esta [~~resolución~~] Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 2935

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar la más calurosa y sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Angel Miguel Alicea Aponte, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año 2003"."

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el contexto de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, el Departamento de Agricultura rinde reconocimiento a aquellos agricultores que se han destacado en su faena. Se trata de incansables luchadores que mantienen vivo uno de los sectores más importantes de la economía de cualquier nación, la agricultura.

La región de Orocovis del Departamento de Agricultura ha seleccionado al agricultor barranquiteño Angel Miguel Alicea Aponte, como "Agricultor del Año 2003". El señor Alicea se dedica al cultivo de plátanos y otros frutos menores y es digno ejemplo del trabajador de nuestra tierra, emprendedor y de un gran espíritu y sensibilidad humana. Alicea es reconocido en su comunidad como un líder y es descrito por quienes le conocen como un hombre de grandes horizontes.

Barranquitas ha sido cuna de grandes hombres y es uno de los pueblos que me honro en representar como Senador del Distrito de Guayama. Angel Miguel Alicea es digno representante de su pueblo y de su país, por tal razón su reconocimiento ha trascendido el ámbito regional para ser el "Agricultor del Año" de Puerto Rico. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento que el Departamento de Agricultura le otorga, y felicita a este distinguido agricultor puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Angel Miguel Alicea Aponte, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año 2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Angel Miguel Alicea Aponte, por el [~~Senador~~] senador Angel M. Rodríguez Otero en actividad a llevarse a cabo, el próximo 30 de abril de 2003.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Pablo Lafontaine Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, le solicita a este alto cuerpo, que se retire la R. C. del S. 2173 radicada el 19 de marzo de 2003 de su autoría."

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. del S. 2143. Esta legislación provee para prohibir la utilización de vehículos pesados en manifestaciones o protestas multitudinarias organizadas en la isleta de San Juan durante los días laborables. La R. del S. 9, en sus páginas 12 a 13 establece que la Comisión de lo Jurídico tendrá jurisdicción sobre "todo lo concerniente a la política pública sobre ... la

protección de los derechos civiles y las garantías constitucionales de los ciudadanos...". También establece que dicha Comisión formulará "la política pública para garantizar al máximo el disfrute de los derechos civiles y humanos de los residentes de Puerto Rico."

Por ser una medida relacionada con la reglamentación del derecho a la libertad de expresión, solicitamos respetuosamente que el P. del S. 2143 sea referido a la Comisión de lo Jurídico, en primera instancia, y a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en segunda instancia."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se concurra con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2190.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1933.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Comité de Conferencia en torno a las discrepancias surgidas a la Resolución Conjunta del Senado 2181. Solicitamos se nombre un Comité y le sugerimos se nombre a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz de la Mayoría en torno al Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, el Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2183. Debo decir. Solicitamos Conferencia y le sugerimos el mismo Comité de Conferencia sugerido para la Resolución Conjunta anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y acoge la recomendación del señor Portavoz también en este Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: De la misma forma la Cámara de Representantes informa que ha aprobado la Resolución Conjunta del Senado 2192, con enmiendas. El Senado no concurre con las mismas. Solicita conferencia, así que le solicitamos se nombre Comité de Conferencia y le sugerimos el Comité que ya hemos nombrado para las dos (2) medidas anteriores.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, la Presidencia acoge la recomendación del Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo o Tristeza o Pésame que en ellas aparecen.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Pablo Lafontaine Rodríguez, solicitando a este Alto Cuerpo que se retire la Resolución Conjunta del Senado 2139, de su autoría. Solicitamos que se retire si la Comisión a la cual fue referida no ha actuado sobre la misma, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción presentada por el compañero Prats Palerm, solicitando se evalúe nuevamente el orden de las comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el Proyecto del Senado 2143.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, es para presentar la siguiente moción:

Para que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la compañera Senadora por el Distrito de Bayamón, Migdalia Padilla, y a su esposo, el Primer Damo del Distrito de Bayamón, Luis Maldonado, en ocasión de estar celebrando su trigésimo Aniversario de Bodas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, queremos hacer constar que ya nos habíamos enterado por la oración del Capellán de este Cuerpo, y nos unimos jubilosos a esa felicitación de este matrimonio que han dado ejemplo de lo que es el amor y de lo que es la solidaridad de mantenerse unidos.

Felicidades.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Primeramente, pues le damos gracias al Arquitecto Mayor, por permitirnos estar al lado del padre de mis hijos por treinta (30) años. La vida no ha sido fácil, pero solamente por la presencia de nuestro Hermano Mayor en nuestro matrimonio hemos logrado, no solamente llevar los cuatro (4) retoños a donde teníamos que llevarlos, sino que producto de todo ese familión hay ya ocho (8) nietos.

Así es que, para mí, muchas bendiciones a mi compañero, a mi amigo, a mi esposo, por tantos años. Y como decimos bien en el argot puertorriqueño, "en las buenas y en las malas, solamente el amor y la presencia de nuestro Dios nos mantiene unidos".

Así es que muchísimas gracias a nombre de mi esposo y de mis hijos, por este reconocimiento y esta felicitación. La voy hacer partícipe con ellos tan pronto logre verlos a todos ellos esta noche.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. ¡Que duren muchísimos años más!

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, la Relación de las Resoluciones con las enmiendas sugeridas por la Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes Resoluciones y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución Concurrente del Senado Núm. 72, Resolución Conjunta de la Cámara 2889, Resolución Conjunta de la Cámara 2933, Resolución Conjunta de la Cámara 2940, Resolución Conjunta de la Cámara 2942, Resolución Conjunta de la Cámara 2945, Resolución del Senado 2936.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luis E. Rodríguez Rivera, para el cargo de Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2143, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de este Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Se asigna al Municipio de Barceloneta, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

Sras. Eileen Gines Emeric y Juliemar Montijo Ruiz

Comité de Actividades – Depto. de Agricultura

Región de Arecibo

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 878-5112

(Para gastos de Actividad de la Semana de la Tierra)

\$4,000

Sr. Rinaldi Fernández Pagán

Coordinador Recreativo
 Administración de Corrección
 Instituto de Arte y Ciencia de la Pesca
 Campamento de Sabana Hoyos
 Arecibo, P.R. 00612
 Tel. (787) 878-5112

(Para gastos de actividad de entrega
 de certificados del curso de Acuicultura)

900

TOTAL ASIGNADO

\$4,900

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Barceloneta a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Barceloneta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2143, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
 Página 1, línea 2,

antes de "Se asigna" insertar "Sección 1.-".
 después de "dólares," eliminar todo su contenido, y
 sustituir por "provenientes de".

Página 1, línea 3,
 Página 2, línea 9,
 Página 2, línea 11,

tachar "en".
 antes de "900" insertar "\$".
 tachar "\$4,900" y sustituir por "\$4,900".

En El Título:

Página 1, línea 1,
 Página 1, línea 2,

tachar "reasignar" y sustituir por "asignar".
 después de "dólares" eliminar todo su contenido, y
 sustituir por ", provenientes de".

Página 1, línea 3,
 Página 1, línea 4,

tachar "en".
 tachar "dispone" y sustituir por "detalla" y en la misma
 línea, tachar "este" y sustituir por "esta" y en la misma
 línea, después de "Conjunta" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2143, tiene el propósito de asignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16

de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2143 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2203, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE GURABO

1. Equipo Baseball Club "Halcones de Gurabo"

Ing. Juan Merced Mateo Apoderado

Inc. 24708 EIN- 66-0584586

Apartado 809, Gurabo P.R. 00778

787-396-1094

Gastos operacionales del equipo

2,000

SUB TOTAL

\$2,000

TOTAL

\$2,000

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Gurabo someterán un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2203, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 3,

tachar "desglosa" y sustituir por "detalla".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2203, tiene el propósito de asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2203 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2211, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

- | | |
|---|----------------|
| 1. Para obras y mejoras permanentes en los puentes
#917 y 920, PR-1, KM.6.83-7.42, San Juan. | |
| Entre estas el reemplazo de las iluminarías. | \$3,900 |
| TOTAL ASIGNADO | <u>\$3,900</u> |

Sección 2. -El Departamento de Transportación y Obras Públicas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2211, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 9,

tachar "ASIGNADO".

Página 2, línea 3,

después de "asignados" insertar "en esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2211, tiene el propósito de asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2211 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2218, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (\$1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (\$1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

Concierto a celebrarse en la Semana Educativa el día 8 de mayo de 2003
en la Escuela de la Comunidad, Pablo Avila González en Camuy, P.R.
Sra. María L. Cubero, Maestra de Salud – Encargada
Seguro Social Patronal: 66-0537845
Tel. (787) 898-3750
P.O. Box 328
Camuy, Puerto Rico 00627

(Para gastos de concierto a celebrarse en la Semana Educativa)	\$1,000
TOTAL ASIGNADO	<u>\$1,000</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2218, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2, tachar “(\$1,000)” y sustituir por “(1,000)”.

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar “(\$1,000)” y sustituir por “(1,000)” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 3, tachar “dispone” y sustituir por “detalla”.

Página 1, línea 4, después de “Conjunta” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2218, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2218 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2222, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Lajas, Lares, Utuado y Guayanilla, la cantidad de ocho mil ochocientos cuarenta y cinco (8,845) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Lajas, Lares, Utuado y Guayanilla, la cantidad de ocho mil ochocientos cuarenta y cinco (8,845) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE LAJAS

1. Janira Hernández Avilés

S.S. [REDACTED]

Urb. Parque Real Calle Zafiro #10

Lajas, PR 00677

Gastos de operación ojo izquierdo

Transplante de cornea, condición conocida como Keratacono \$700

2. Yina Alfaro Galván

S.S. [REDACTED]

Jardines de Lajas Calle 4 Núm. 65

Lajas, PR 00667

Gastos tratamiento enzimatico Medula

Osea de su hija Alania S. Vélez Alfaro

S.S. [REDACTED] 700

3. Ashua Dee Rivera de Jesús

S.S. [REDACTED]

Apartado 1625

Lajas, PR 00667

Compra de equipo ortopédico Afo Bilateral para su hijo

Edwin Torres Rivera S.S. [REDACTED]

Condición Imperlecia Cerebral y Espina Bifida 700

SUBTOTAL

2,100

B. MUNICIPIO DE LARES

1. Carlos Javier Rodríguez López, Hijo

S.S. [REDACTED]

HC-04 Box 17195

Lares, PR 00669

Gastos funerales de Andrés Rodríguez Cuevas 1,000

2. Efren Santiago

S.S. [REDACTED]

Glorimar Santiago Guzmán

S.S. [REDACTED]

Urb. Altamira Calle 9 H-13 Buzón 158

Lares, PR 00669

Gastos de operación de su hija

Glorimar Santiago Guzmán

S.S. [REDACTED] diagnostico

Idiopathic Scoliosis

1,200

3. Club de Boxeo de Lares, Inc.

P.O. Box 1420

Página 2, línea 8,	“enzymatico Medula” y sustituir por “enzimático Médula”.
Página 2, línea 18,	eliminar “Bífida” y sustituir por “Bífida”.
Página 3, línea 14,	eliminar “diagnostico” y sustituir por “diagnóstico”.
Página 4, línea 20,	eliminar “Annual” y sustituir por “Anual”.
Página 5, línea 3,	eliminar “deberá” y sustituir por “deberán”.
Página 5, línea 5,	eliminar “someterá” y sustituir por “someterán”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2222, tiene el propósito asignar a los Municipios de Lajas, Lares, Utuado y Guayanilla, la cantidad de ocho mil ochocientos cuarenta y cinco (8,845) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2222 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2228, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 7, para ser utilizados en a faltar Barrio Quebrada Arena camino Alfonso Malave; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 7, para ser utilizados en a faltar Barrio Quebrada Arena camino Alfonso Malave.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo le someterá un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2228, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1 línea 3, tachar " a faltar" y sustituir por "asfaltar el".

En el Título:

Página 1, línea 3, tachar " a faltar" y sustituir por "asfaltar el".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2228, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 7, para ser utilizados en asfaltar el Barrio Quebrada Arena camino Alfonso Malave; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2249, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Corozal, Juana Díaz, Aibonito, Santa Isabel, Villalba, Comerío, Naranjito y Orocovis la cantidad de veintisiete mil doscientos (27,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Corozal, Juana Díaz, Aibonito, Santa Isabel, Villalba, Comerío, Naranjito y Orocovis la cantidad de veintisiete mil doscientos(27,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE COROZAL:

1. Wendalys Rosario Fontáñez [REDACTED]
 Carr. 805 Sector La Perla
 Bo. Palos Blancos Centro
 HC-06 Box 12443
 Corozal, Puerto Rico 00783
 Para mejoras de vivienda, es madre soltera
 tiene una niña y estudiante y cuyo costo estimado
 es de mil cuatrocientos (1,400) dólares

TOTAL ASIGNADO	300
SUB. TOTAL	300

B. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ:

1. José L. Rodríguez Colón [REDACTED]
 Bo. Lomas Sector Tocadoillo HC-01 Box 4040
 Juana Díaz, Puerto Rico 00795-9701
 Para los gastos de mejoras de la vivienda y cuyo
 costo estimado es de quinientos (500.00) dólares

TOTAL ASIGNADO	400
SUB. TOTAL	400

C. MUNICIPIO DE AIBONITO:

1. Ramón Ramos Rosario [REDACTED]
 Ext. San Luis Calle Macedonia 779
 P.O. Box 58
 Aibonito, Puerto Rico 00705
 Para la compra de un tubo corrugado de 20 pies
 de largo por 4 pies de ancho para canalizar las aguas
 que pasan por la residencia, cuyo costo estimado
 es de mil setecientos (1,700) dólares

TOTAL ASIGNADO	1,000
----------------	-------
2. Wilfredo Alvarado González [REDACTED]

Urb. Mirador Las Delicias Carr. 14 Km. 49 Hm.3 Int. Calle Picaflor Apt. 310 Aibonito, Puerto Rico 00705 Para la compra de tubos, corrugados de 24" x 20' Para la canalización de aguas, cuyo costo Estimado es de dos mil ochocientos (2,800) dólares	
TOTAL ASIGNADO	2,000
SUB. TOTAL	3,000
D. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL:	
1. Comité Carnaval de Baloncesto Barrio Ollas Y/o Luis A. Ithier --- No. [REDACTED] Bo. Ollas Calle 12 #68 Apartado 768 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 Instalación de pizarra electrónica para la cancha bajo techo del Barrio Ollas, cuyo costo estimado es de cinco mil (5,000) dólares	
TOTAL ASIGNADO	5,000
SUB. TOTAL	5,000
E. MUNICIPIO DE VILLALBA:	
1. Equipo Softball Masculino Vaqueros Y/o Roberto Bocachica Colón [REDACTED] Carr 151 Ramal 561 Km 5 HC 01 Box 7808 Villalba, Puerto Rico 00766 Para la instalación de rejas en la cocina del área recreativa del parque de la comunidad del Barrio Vacas Villalba, cuyo costo estimado es de mil doscientos (1,200) dólares	
TOTAL ASIGNADO	1,000
SUB. TOTAL	1,000
F. MUNICIPIO DE COMERIO:	
1. Marlyn Janette Reyes Morales [REDACTED] Bda. La Plata Calle 5 #7 Comerío, Puerto Rico 00782 Para los gastos de construcción en la vivienda y cuyo costo estimado es de tres mil (3,000) dólares	
TOTAL ASIGNADO	1,000
2. Benjamín Ruiz Rosado [REDACTED] A HC-4 Box 8113 Bo. Piñas Abajo K 1 M0 Comerío, Puerto Rico 00782 Para mejoras de la vivienda, cuyo costo Estimado es de mil quinientos (1,500) dólares	
TOTAL ASIGNADO	5000
SUB. TOTAL	1,500
G. MUNICIPIO DE NARANJITO:	

1. Luis A. Santiago Ramos [REDACTED]	
Carr. 164 Km. 8.4	
Bo. Lomas Jaguas	
P.O. Box 361	
Naranjito, Puerto Rico 00719	
Para la construcción de la vivienda que fue destruida	
totalmente por un incendio y cuyo costo estimado	
es de veinticinco mil (25,000) dólares	
TOTAL ASIGNADO	1,000
SUB. TOTAL	1,000
H. MUNICIPIO DE OROCOVIS	
1. Centro María Mazzarello "ALESPI", Inc. (66-0577886)	
Y/o Sor María Ofelia Pérez	
Bo. Barros, Carr. 157 Km. 23 H. 7 Interior	
P.O. Box 1877	
Orocovis, Puerto Rico 00720	
Para la construcción de facilidades recreativas en el	
Centro "ALESPI", Inc. y cuyo costo estimado	
es de sesenta y cinco mil (65,000) dólares	
TOTAL ASIGNADO	15,000
SUB. TOTAL	15,000
GRAN TOTAL	27,200

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Los Municipios de Corozal, Juana Díaz, Aibonito, Santa Isabel, Villalba, Comerío, Naranjito y Orocovis someterán un informe individual de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2249, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Páginas de la 2 a la 6 eliminar;
- Página 1, línea 4,
- Página 2, línea 4,
- Página 3, línea 1,
- Página 4, línea 10,
- Página 5, línea 2,
- Página 6, línea 3,

- donde quiera que haya "Total asignado".
- tachar "Número Seis (6)" y sustituir por "Núm. 6".
- antes de "300" insertar "\$".
- antes de "1,000" insertar "\$".
- antes de "1,000" insertar "\$".
- tachar "5000" y sustituir por "\$500".
- antes de "15,000" insertar "\$".

Página 6, línea 5,

tachar todo su contenido, y sustituir por “TOTAL
\$27,200”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar “Número Seis (6)” y sustituir por “Núm. 6”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2249, tiene el propósito de asignar a los Municipios de Corozal, Juana Díaz, Aibonito, Santa Isabel, Villalba, Comerío, Naranjito y Orocovis la cantidad de veintisiete mil doscientos (27,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2249 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2293, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso 1, del apartado B, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 1508 de 28 de diciembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se enmienda el inciso 1, del apartado B, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 1508 de 28 de diciembre de 2002, para que lea como sigue:

“Sección 1. - ...

B. Fondos reasignados:

1. Oficina de Relaciones Públicas
Sra. Inés Barnés – Directora

Municipio de Bayamón
PO BOX 1588
Bayamón, PR 00960
[Compra de Juguetes para niños de escasos recursos económicos]
Para sufragar parte de los costos en los que incurrirá la
Oficina de Relaciones Públicas al realizar las actividades,
Noches de Nostalgia y Bohemia y Junte Verde, por el alquiler
de carpas, luces, equipo de sonido, kioskos, tarima, el pago
a los artistas invitados y la realización de promoción escrita.
TOTAL REASIGNADO \$5,000.00"

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2293, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2293, tiene el propósito de enmendar el inciso 1, del apartado B, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 1508 de 28 de diciembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2293 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2295, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Directoría de Desarrollo Comunitario adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de diez y ocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a

utilizarse para la construcción del centro comunal en la comunidad especial de Buen Consejo y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO

Sección 1. – Se asigna a la Directoría de Desarrollo Comunitario adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de diez y ocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a utilizarse para la construcción del centro comunal en la comunidad especial de Buen Consejo.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Departamento de Transportación y Obras Públicas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2295, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2, eliminar "diez y ocho" y sustituir por "dieciocho".

En el Título:

Página 1, línea 2, eliminar "diez y ocho" y sustituir por "dieciocho".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2295, tiene el propósito asignar a la Directoría de Desarrollo Comunitario adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a utilizarse para la construcción del centro comunal en la comunidad especial de Buen Consejo y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2295 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2296, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Sabana Grande la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, para las actividades de las Fiestas Patronales, el Maratón de la Virgen del Pozo y otras actividades; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Municipio de Sabana Grande la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, para las actividades de las Fiestas Patronales, el Maratón de la Virgen del Pozo y otras actividades.

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Sabana Grande, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2296, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

eliminar "actividades" y sustituir por "actividades".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2296, tiene el propósito transferir al Municipio de Sabana Grande la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, para las actividades de las Fiestas Patronales, el Maratón de la Virgen del Pozo y otras actividades; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2296 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1749, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, con enmiendas.

"LEY

Para añadir una nueva Sección 13, 14, 15, 16, 17 al Artículo V de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" a los fines de establecer determinados parámetros de obligaciones y derechos al uso y otorgamiento de la cubierta de cuidado de salud, tanto a proveedores, aseguradoras y beneficiarios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por medio de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, con la cual se creó la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico consolidó una serie de intereses socioeconómicos en pugna, con el fin de resolver el conflicto entre los mismos. Apoyándose en su facultad constitucional y política pública de velar por la vida, el bienestar y la salud del pueblo, el Estado asumió una postura como ente interventor entre el interés de la población médico-indigente en recibir servicios de cuidado de salud, el interés genuino de los proveedores y de la profesión médica en atender al médico-indigente una vez asegurada su expectativa del cumplimiento contractual de parte de la institución aseguradora, y la expectativa de la institución aseguradora en que la aportación del asegurado no sea una incierta de modo que el asegurador pueda asumir los riesgos financieros, sin recurrir a un alza en la cuota o prima de la cubierta de beneficios de salud.

No obstante lo anterior, el interés favorecido por el esquema regulador a través de la Ley Núm. 72, así expresó como política pública en su Artículo II, es que la Administración de Seguros

de Salud gestionará, negociará y contratará planes de seguros de salud que permitan obtener para sus asegurados, particularmente los médico-indigentes, servicios médico-hospitalarios de calidad.

Así, a tenor con la Ley Núm. 72, la Administración de Seguros de Salud ha batallado en cumplir con su cometido legislativo, ya que en la actualidad una vasta porción de la población puertorriqueña cuenta con planes de seguros de salud de una alta calidad. Consideramos que ha transcurrido tiempo suficiente para revisar la manera en que la reforma de salud, funciona y modificar algunos de sus aspectos.

A través de investigaciones recientes hemos visto como la experiencia administrativa, por medio de reglamentación y acuerdos precontractuales con la diversas aseguradoras, ha manejado muchas de las tribulaciones y prevenciones que produce el funcionamiento de la reforma de salud, especialmente en lo que se refiere a las expectativas del beneficiario, del proveedor de servicios de salud y del asegurador en cuanto a la efectividad e implantación de la cubierta.

Esto nos ha llevado a percatarnos de que una de las áreas que merece nuestra particular atención, no así prevista desde la creación de la Administración de Seguros de Salud, estriba en sus grupos protagónicos, los cuales quedan vinculados contractualmente por el plan de cubierta de salud, y por ende son sujetos de obligaciones, derechos y privilegios.

En ánimo de preservar aquellas normas producto de la experiencia administrativa de nuestros funcionarios de la Rama Ejecutiva, este Cuerpo entiende que es su obligación el perpetuar las mismas a través de legislación apropiada que por inadvertencia o conveniencia del legislador al crear la ley, delegó en el funcionario ejecutivo en virtud de los poderes delegados, el crear reglamentación sustantiva en materia de derechos y obligaciones contractuales de seguros de salud y bienestar social.

En mérito de todo lo antes esbozado, esta Asamblea Legislativa entiende que la presente medida es conveniente a todos los intereses en controversia. Es acertado señalar que esta Asamblea Legislativa tiene la prerrogativa constitucional de enmendar, alterar y revocar aquellas disposiciones de la reforma de salud en cuanto a derechos, privilegios y concesiones, para así concentrarnos en mejorar el esquema vigente, desarrollando a la larga, un instrumento legal de vanguardia que beneficie tanto a sus proveedores, aseguradores como a sus grupos beneficiarios, particularmente, a nuestros ciudadanos médico indigentes, y a los recursos del Gobierno del Estado Libre Asociado Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade una nueva Sección 13 al Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 13.-Orientación a los beneficiarios.

- (1) Las aseguradoras serán responsables por la preparación, publicación y distribución de folletos informativos a su propio costo, en español, que contengan una descripción de la cubierta de salud y los beneficios incluidos en los mismos. Estos folletos serán distribuidos a cada beneficiario junto con las tarjetas de identificación.
- (2) Las aseguradoras serán responsables por la preparación y disseminación, a su propio costo, de un programa de orientación para la comunidad que cubra los aspectos de la logística relacionada con la estructura, el uso, los beneficios y la accesibilidad de los servicios del plan médico para los beneficiarios de cada región de salud.
- (3) Los folletos informativos servirán de certificado y garantía de los beneficios a que tienen derecho los beneficiarios y deberán incluir, como mínimo, lo siguiente:

- (a) Relación de los beneficios cubiertos.
 - (b) Limitaciones y exclusiones del programa de beneficios.
 - (c) Derechos de los beneficiarios.
 - (d) Instrucciones para que los beneficiarios puedan tener acceso a los beneficios.
 - (e) Lista de las organizaciones de cuidado de salud y otros proveedores-participantes disponibles para ofrecer los servicios de cuidado de salud cubiertos en el programa de beneficios.
 - (f) Descripción del procedimiento para ventilar querellas.
 - (g) Firma del beneficiario a la entrega y explicación del folleto.
 - (h) Derecho a la libre selección de proveedor.
- (4) El contenido de los folletos informativos, así como su plan de distribución, deberán ser aprobados por la Administración antes de su publicación y distribución.”

Artículo 2.-Se añade una nueva Sección 14 al Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 14.-Derechos de los beneficiarios.

Todo beneficiario tendrá, entre otros, derecho a:

- (1) Recibir los servicios médicos de calidad cuando los necesiten.
- (2) Fácil acceso a los servicios médicos.
- (3) Seleccionar su organización de cuidado de salud.
- (4) Seleccionar su médico primario o de cabecera.
- (5) Seleccionar, en conjunto con su médico primario, su médico especialista.
- (6) Cambiar su médico primario o su organización de cuidado de salud.
- (7) Que no se le nieguen los servicios bajo la cubierta.
- (8) Acceso fácil e inmediato a servicios de emergencia.
- (9) Recibir la educación e información necesarias para conocer todos los beneficios que ofrece el seguro de salud.
- (10) Que no se discrimine en su contra.
- (11) Iniciar un procedimiento formal de querrela ante el asegurador si tiene una queja o preocupación sobre los servicios de cuidado de salud que le son ofrecidos bajo el plan.
- (12) Apelar cualquier determinación final de la aseguradora ante la Administración.”

Artículo 3.-Se añade una nueva Sección 15 al Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 15.-Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios tendrán la obligación de:

- (1) Mantener su información de elegibilidad al día y cuando sea requerida por la Administración.
- (2) Mantener su salud en buen estado manteniendo un estilo de vida saludable.
- (3) Una vez notificado de su elegibilidad al programa deberá acudir al lugar que le indique el asegurador para completar el proceso de suscripción y recibir su tarjeta de identificación como beneficiario.
- (4) Notificar al asegurador de los problemas que pueda confrontar en recibir los beneficios cubiertos.
- (5) Apelar cualquier determinación final del asegurador ante la Administración.”

Artículo 4.-Se añade una nueva Sección 16 al Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 16.-Derechos de los proveedores.

Bajo este plan, los proveedores tienen derecho a:

(1) Que le sean pagadas las reclamaciones a tenor con los términos dispuestos en su contrato con el asegurador.

(2) Apelar cualquier determinación final del asegurador ante la Administración.”

Artículo 5.-Se añade una nueva Sección 17 al Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 17.-Obligaciones de los proveedores.

Los proveedores se obligan a:

(1) Ofrecer servicios de óptima calidad, cuando son necesarios y sin dilación a los beneficiarios del programa.

(2) Brindar los servicios que sean necesarios para el cuidado de la salud de los beneficiarios.

(3) No discriminar contra los beneficiarios de sus demás pacientes, por ningún concepto.

(4) Notificar al asegurador de los problemas que puedan confrontar en ofrecer los servicios a los beneficiarios.

(5) Notificar al asegurador o a la Administración de cualquier situación que constituya abuso, mal uso o fraude de parte de los beneficiarios.”

Artículo 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, previo estudio y consideración del P. de la C. 1749, recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 5;

Página 2, segundo párrafo, línea 1;

Página 2, segundo párrafo, línea 3;

Página 2, segundo párrafo, línea 4;

Página 2, cuarto párrafo, línea 1;

Página 2, cuarto párrafo, línea 4;

Página 2, cuarto párrafo, línea 5;

eliminar la coma “,” después de “salud”.

sustituir “experiencia administrativa” por “Administración de Seguros de Salud” .

eliminar “y prevenciones”.

sustituir la coma “,” después de “salud” por “.”.

sustituir “especialmente en lo que se refiere” por “Particularmente lo concerniente”.

sustituir “aquellas” por “las”.

añadir “;” luego de “ejecutivo”.

sustituir “,” después de “delegados” por “.” añadir “Esto es” antes de “el”.

En el Texto Decretativo:

Página 4, línea 24;

añadir “(13) Seleccionar su farmacia y laboratorio.”.

En el Título:

Página 1, línea 1;

sustituir “una nueva Sección” por “las secciones”

.sustituir “16, 17” por “16 y 17”.

Página 1, línea 4;

sustituir “determinados” por “los” y sustituir “de” por “que definan las” .

Página 1, línea 5;

después de “a” insertar “los”, sustituir “,” por “y a las” y sustituir “y” por “como a los” .

ALCANCE DE LA MEDIDA

El proyecto propone añadir las secciones 13, 14, 15, 16, y 17 al Artículo V de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” a los fines de establecer los parámetros de obligaciones y derechos al uso y otorgamiento de la cubierta de cuidado de salud, tanto a proveedores, aseguradoras y beneficiarios.

El Artículo VI de la Ley Num. 72 de 7 de septiembre de 1993 creó una manera de consolidar los intereses entre todos los componentes del sistema de salud para lograr reformar el mismo y coordinar el ofrecimiento de servicios médicos de calidad a los médico-indigentes. A pesar de los inconvenientes que se han presentado con el funcionamiento de la Reforma de Salud en lo concerniente a las expectativas del beneficiario, del proveedor de servicios de salud y del asegurador particularmente en relación a la efectividad e implantación de la cubierta, se continúa trabajando para su mejor funcionamiento.

Hay un área en particular que ciertamente merece atención especial y que no fue prevista al crear la Administración de Seguros de Salud, estos son los grupos protagónicos, los cuales quedan contractualmente vinculados por el plan de cubierta de salud y por ende son sujetos de derechos, obligaciones y privilegios.

El fin de esta legislación es mejorar el esquema vigente de la Reforma de Salud para lograr de la misma un instrumento legal de vanguardia que beneficie a todos sus componentes.

POSICIÓN DE LOS DEPONENTES

Para el estudio de la P. de la C. 1749 la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales tomó en consideración las ponencias de las siguientes instituciones:

- a. Sra. Blanca Medina de Garau, Directora del Area de Administración y Asuntos Legales de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- b. Sra. Ana Lourdes Rivera, Presidenta de la Asociación de Farmacias de Comunidad de Puerto Rico.

La Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que el P de la C. 1749 está encaminada a orientar a los beneficiarios mediante la preparación, publicación y distribución por las aseguradoras de folletos informativos que describan la cubierta de salud, los beneficios incluidos, las exclusiones, derechos, descripción del procedimiento para ventilar querellas, entre otras. La inclusión de la Sección 14 al Artículo VI de la Ley Num. 72, antes citada, constituye una especie de carta de derechos para los beneficiarios que, entre los cuales se destacan recibir servicios de alta calidad y de fácil acceso cuando se necesiten, seleccionar su médico primario o de cabecera y cambiar el mismo sin que se discrimine en su contra. También asigna una serie de obligaciones a los beneficiarios, entre las que resalta, mantener la información de elegibilidad al día y un estilo de vida saludable. Además le confiere al beneficiario el derecho de apelar las determinaciones finales del asegurador ante la Administración. El P. de la C. 1749 enuncia el derecho del proveedor a que se garantice el cumplimiento contractual, con el pago de las reclamaciones a tenor con los términos dispuestos en el contrato. A su vez, le impone obligaciones en el ofrecimiento de los servicios. En resumen, el Proyecto establece un balance entre las

necesidades y obligaciones mutuas de las aseguradoras, beneficiarios y proveedores. Provee una estructura más nivelada e informada para

todos los componentes y establece criterios y guías sobre los derechos y limitaciones de los diferentes grupos mediante folletos informativos que proveen orientación y propician un uso adecuado y razonable de la tarjeta de salud. La Asociación de Empleados del ELA de PR comparte la preocupación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de velar por la vida, seguridad, bienestar y salud de la población médico indigente ofreciendo servicios médico-hospitalarios de calidad y asegurando la efectividad e implantación de la cubierta y endosa este proyecto.

Por su parte La Asociación Farmacias de Comunidad de Puerto Rico está en total acuerdo con la Comisión en cuanto a que ha transcurrido tiempo suficiente para revisar la manera en que la Reforma de Salud, funciona y modificar algunos de sus aspectos y concurre en que una de las áreas que merece particular atención es la de sus grupos protagónicos, los cuales quedan vinculados contractualmente por el plan de cubierta de salud, y por ende, son sujetos de obligaciones, derechos y privilegios. La Asociación de Farmacias de Comunidad de Puerto Rico sugirió que se añadieran algunos incisos a la P de la C. 1749 de los cuales se acogió el Artículo 1 Sección 13- Inciso (13) Seleccionar su farmacia y laboratorio.

Hay que apoyar los esfuerzos por aclarar los esquemas de la Reforma de Salud en beneficio de los pacientes médico-indigentes que son la razón de ser de la misma.

La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 1749 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Julio Rodríguez Gómez

Presidente

Comisión de Salud y Asuntos Ambientales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2706, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado B, inciso (6) de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que lea según se detalla a continuación en la Sección 1.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado B, inciso (6) de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que lea según se detalla a continuación:

- B. Municipio de Loíza Corporación Piñones se Integra (COPI)
- 6. Aportación Corporación Piñones se Integra (COPI)
para sufragar gastos de materiales y merienda en
el 3^{er} Campamento de Verano Los Super Héroes

- del Ambiente, a celebrarse en las facilidades de Escuela de la Comunidad Emiliano Figueroa Torres, del Sector Piñones, en el Municipio de Loíza. \$1,000
- 7. Aportación para gastos de estudios universitarios del joven Abdiel M. Fuentes Pizarro, Calle 6 Parcela 202 de la Comunidad Suárez en el Municipio de Loíza. \$1,000

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2706, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 1, tachar “B” y sustituir por “6” y en la misma línea, tachar “inciso (6)” y sustituir por “Inciso B de la Sección 1,”.
- Página 1, línea 2, tachar “según se detalla a continuación” y sustituir por “como sigue”.
- Página 1, entre las líneas 2 y 3, insertar ““Sección 1.- ...”.
- Página 1, línea 3, eliminar todo su contenido y sustituir por “B. MUNICIPIO DE LOIZA”.
- Página 2, línea 3, después de “\$1,000” insertar “ ” ”.

En el Título:

- Página 1, línea 1, tachar “B” y sustituir por “6” y en la misma línea, tachar “ inciso (6)” y sustituir por “Inciso B de la Sección 1,”.
- Página 1, línea 2, tachar “para que lea según se detalla a continuación en la Sección 1” y sustituir por “a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta y para reenumerar los incisos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2706, tiene el propósito de enmendar el Apartado 6, Inciso B de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta y para reenumerar los incisos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2706 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2736, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los Municipios de Loíza y de Río Grande, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, al Municipio de Loíza para la Liga de Baloncesto de Loíza, OBLI, Inc., para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a los Municipios de Loíza y de Río Grande, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Loíza para la Liga de Baloncesto OBLI, Inc., mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir según se detalla:

A. MUNICIPIO DE LOÍZA	
1. Aportación a la niña Yeimily Román Clemente para cubrir gastos médicos, compra de medicamentos, material médico quirúrgico y cubrir otras necesidades relacionadas a su condición de salud HC 01 Box 7439 Sector Piñones Bo. Torrecilla Baja Loíza, Puerto Rico 00772	<u>1,000</u>
SUBTOTAL	<u>\$1,000</u>
B. MUNICIPIO DE RÍO GRANDE	
1. Aportación a El Shooting para Cristo, Inc. (Registro 33,932 SF) para gastos operacionales. Tomás L. Santana Castro Res. José H. Ramírez Edificio 7 Apto. 36 Río Grande, Puerto Rico 00745	<u>\$1,000</u>
SUBTOTAL	1,000
TOTAL	<u>\$2,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2736, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,
Página 1, línea 4,
Página 2, línea 2,

tachar "OBLI" y sustituir por "OVIL".
después de "detalla" insertar "a continuación".
antes de "1,000" insertar "\$".

En el Título:

Página 1, línea 3,
Página 1, línea 4,

tachar "OBLI" y sustituir por "OVIL".
después de "1" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2736, tiene el propósito de reasignar a los Municipios de Loíza y Río Grande, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, al Municipio de Loíza para la Liga de Baloncesto de Loíza, OVIL, Inc., para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2736.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2934, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado B, Inciso (3) de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que lea según se detalla a continuación en la Sección 1.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado B, Inciso (3) de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que lea según se detalla a continuación:

“B. Municipio de Río Grande Transferir a la Asociación de Río Grande, Inc., Urb. Alturas de Río Grande.

- 1. . . .
- 2. Aportación para la construcción de gazebos en las instalaciones de la Asociación Recreativa Alturas de Río Grande, Inc., Urb. Alturas de Río Grande. \$6,000”

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2934, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 1, tachar “B” y sustituir por “3” y en la misma línea, tachar “(3)” y sustituir por “B de la Sección 1.”.
- Página 1, línea 2, tachar “según se detalla a continuación” y sustituir por “como sigue”.
- Página 1, entre las líneas 2 y 3, insertar “Sección 1.- ...”.
- Página 1, línea 3, eliminar todo su contenido y sustituir por “B. MUNICIPIO DE RIO GRANDE”.
- Página 1, línea 4, eliminar todo su contenido.
- Página 1, línea 6, tachar “2.” y sustituir por “3.”.
- Página 2, línea 1, eliminar todo su contenido.
- Página 2, línea 2, eliminar todo su contenido
- Página 2, línea 3, tachar “3” y sustituir por “2”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar "B" y sustituir por "3" y en la misma línea, tachar "(3)" y sustituir por "B de la Sección 1,".

Página 1, línea 2,

tachar "para que lea según se detalla a continuación en la Sección 1" y sustituir por "a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2934, tiene el propósito de enmendar el Apartado 3, Inciso B de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2934 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2985, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Sra. Ana Pilar Rivera Concepción para ser utilizados en los gastos de transportación, estadía hospitalaria e intervención quirúrgica de su nieto Luis Armando Santana Ortiz quien padece de incontinencia fecal y urinaria causada por su condición de espina bífida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El niño Luis Armando Santana Ortiz, residente en el Municipio de Vega Alta, padece de la condición de incontinencia fecal y urinaria causada por su espina bífida (mielomeningocele sacral-1). Debido a esta condición necesita el uso de pañales todo el tiempo lo que ha afectado

adversamente al niño ya asiste al tercer grado de escuela elemental en la Escuela María Baz de Vázquez. Pertenece al Cuadro de Honor de su escuela.

Esta operación es necesaria para darle a Luis Armando una mayor independencia y una mejor calidad de vida, la que necesita y la que por derecho natural se merece.

La cirugía que su condición amerita no se realiza en Puerto Rico, por lo que será operado en el Schneider Children Hospital de Long Island. El seguro médico no cubre estos gastos y la familia no cuenta con los recursos económicos para cubrir la totalidad de la operación que está estimada en sesenta mil setecientos sesenta y ocho (60,768) dólares. Este costo incluye veinticinco mil (25,000) dólares por diez (10) días en una habitación semi privada (2,500 por día), dieciocho mil cuatrocientos (18,400) dólares por la operación de ocho horas aproximadamente (2,300 por hora), diez mil (10,000) dólares por gastos de laboratorios, medicamentos y artículos necesarios y un cargo adicional que se cobra en cada hospital del Estado de Nueva York de un 8.18%. No están incluidos otros procedimientos y gastos necesarios como Anestesia, Radiología ni otros cargos por la participación de Médicos adicionales en el procedimiento quirúrgico, lo que podría aumentar a noventa mil (90,000) dólares aproximadamente.

Esta Asamblea Legislativa se une a la Familia Santana Ortiz en el deseo de proveerles a Luis Armando una mejor salud, el bienestar social, la estabilidad emocional que necesita y mejorar su calidad de vida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Distrito Representativo Núm. 11, a la Sra. Ana Pilar Rivera Concepción para ser utilizados en los gastos de transportación, estadía hospitalaria e intervención quirúrgica de su nieto Luis Armando Santana Ortiz quien padece de incontinencia fecal y urinaria causada por su condición de espina bífida.

A. Ana Pilar Rivera Concepción

Núm. Seguro Social [REDACTED]

Calle Sur # 27 Bo. Pueblo

Vega Alta, Puerto Rico 00692

Tel. (787) 883-2953/6346

Cuenta # 45729680-8 (BPPR)

Para gastos relacionados a la operación

de su nieto Luis Armando Santana Ortiz

1,500

TOTAL

\$1,500

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2985, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 4, después de “niño” insertar “que”.

En el Texto:

Página 2, línea 2, después de “2002,” insertar “del”.
Página 2, línea, 3, tachar “ser” y sustituir por “que sean”.
Página 2, línea 6, después de “bífida” tachar “.” y sustituir por “, según se detalla a continuación:”.
Página 2, línea 14, antes de “1,500” insertar “\$”.
Página 2, línea 15, tachar “\$1,500” y sustituir por “\$1,500”.

En el Título:

Página 1, línea 2, después de “2002,” insertar “del”.
Página 1, línea 4, tachar “ser” y sustituir por “que sean”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2985, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Sra. Ana Pilar Rivera Concepción para que sean utilizados en los gastos de transportación, estadía hospitalaria e intervención quirúrgica de su nieto Luis Armando Santana Ortiz quien padece de incontinencia fecal y urinaria causada por su condición de espina bífida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2985 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 72, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para expresar la oposición de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al cambio propuesto por el Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, transfiriendo la administración del Programa Head Start del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos al Departamento de Educación Federal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presidente Lyndon B. Johnson, quien en un momento fuera maestro de escuela pública en el estado de Texas, creó, en 1965, el Programa Head Start, como mecanismo para ofrecerle a los niños de comunidades pobres cosas como adecuada alimentación, métodos de educación no tradicional, involucramiento de los padres en la educación de los menores, asistencia médica y enriquecimiento de los valores de individuales y de la sociedad, entre otras cosas. El programa comenzó, y aun continúa, bajo el auspicio de la Administración para Niños y Familias del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

Desde su creación, el Programa ha matriculado a unos 21, 214,295 niños de menos de 5 años, ofreciéndole un ambiente seguro, saludable e intelectualmente estimulante. Muchos de los niños que han participado del Programa han crecido para convertirse en ciudadanos ejemplares dentro de su comunidad. Pero el Programa no descansa en sus laureles y todos los años mejora su curriculum y sus métodos de enseñanza para garantizar la mejor educación posible para los niños. El personal, que a nivel de todos los Estados Unidos y Puerto Rico asciende a 1,450,000, aunque voluntario, está muy capacitado. Además, en 1995, comenzó el Programa Temprano de Head Start, diseñado para ofrecer servicios de desarrollo integral de primera calidad para los niños de 3 y 4 años y sus familias.

Aunque el Programa Head Start también comenzó en Puerto Rico para 1965, el mismo fue adaptado a nuestra realidad socio-cultural. Durante el año 2001-2002, el Programa contó con la participación de 57, 578 voluntarios de los cuales el 65%, o 37,589, eran padres de niños participantes del Head Start. El 73% de los maestros del Programa y el 21% de los Asistentes de Maestros tienen bachillerato en educación. Durante el 2001-2002, se reclutaron 46,940 familias y se les proveyó un plan de asistencia individual y servicios tales como educación sobre paternidad, salud, prevención de abuso a menores, prevención de violencia doméstica. Además, se les proveyó entrenamiento laboral, dinero para el pago de renta, agua y luz para evitar la evicción, ropa, comida y educación sobre los beneficios de la lactancia.

En Puerto Rico, el Programa ofrece un servicio de cuidado de niños durante todo el día, el año completo, garantizando la continuidad de los servicios desde el nacimiento hasta los 5 años. Es la mejor, y en algunos casos la única, alternativa en algunas áreas rurales, ofreciendo servicios voluntarios, de acuerdo a las necesidades de cada niño y sus familias.

El 3 de febrero de 2003, el Presidente George W. Bush anunció su nueva política pública con relación al Programa Head Start. La misma consiste en transferir la administración nacional del Programa, del Departamento de Salud y Servicios Humanos al Departamento de Educación Federal. El argumento del Presidente Bush es "que de esta forma se reforzará el Programa Head Start, asegurándose que el programa es evaluado con relación a si preparan efectivamente a los niños para adquirir los conocimientos fundamentales y para que el Programa Head Start utilice los mejores métodos de enseñanza en las destrezas de lectura y escritura a edad temprana".

La Asociación Head Start de Puerto Rico, Inc., unánimemente, se opone a esta propuesta. La Asociación señala que en los últimos 38 años el Programa ha demostrado, a través de sus resultados,

que el mismo funciona eficientemente bajo el manejo del Departamento de Salud Federal y que no existe necesidad ni evidencia que amerite este cambio propuesto.

El Programa Head Start no es sólo un programa de educación preescolar, sino un programa federal basada en la educación comunitaria. El Programa sirve de apoyo y de guía en la búsqueda de soluciones a problemas particulares y enfocado en las necesidades de las familias que participan del mismo. Este enfoque familiar aumenta el impacto del Programa en los niños y sus familias y acorta las brechas entre las agencias y los clientes, creadas por otros programa de asistencia social. Lamentablemente, en muchas ocasiones algunos de estos programas del Gobierno Federal o Estatal son diseñados y administrados con poca o ninguna información sobre las personas que deben servir. El Programa Head Start fue creado como uno dirigido y administrado por las personas que más lo necesitan.

Con sus 38 años de servicio, el Programa Head Start ha podido probar que no sería costo efectivo modificarlo y reestructurarlo bajo ninguna otra agencia federal o estatal. Bajo la administración del Departamento de Salud Federal, el Programa se encuentra bien estructurado y provee monitoreo continuo de todas las actividades de cada programa. Tal y como está, el Programa ha demostrado ser efectivo e innovador en la consideración de cada etapa de desarrollo de los niños. El personal del Programa está bien entrenado y se encuentra a la vanguardia de la educación utilizando nuevas técnicas de enseñanza, tanto para los niños como para sus familias. Desde su creación el Programa ha continuado desarrollando y revisando su curriculum para que sea uno eficiente e innovador para poder enriquecer la educación de los niños. El Instituto Nacional para la Investigación en la Educación Temprana (The National Institute for Early Education Research) ha señalado que el Programa Head Start, si no es el único, es uno de los mejores y más exitosos programas orientados al servicio del público creado por el Gobierno Federal.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconoce la labor y las aportaciones que ha hecho a nuestra sociedad el Programa Head Start, y se hace eco del llamado de la Asociación Head Start de Puerto Rico, Inc. para que el Presidente Bush reconsidere su política pública con relación al Programa..

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su oposición al cambio propuesto por el Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, transfiriendo la administración del Programa Head Start del Departamento de Salud y Servicios Humanos al Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada a la Asociación Head Start de Puerto Rico Inc. Además, una copia, traducida al idioma inglés, será enviada al Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush y al "National Head Start Association".

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2889, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta (4,950) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 29, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta (4,950) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 29, para ser distribuidos según se detalla:

A. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	
1. Aportación a Yaralise Ortiz Sullivan Núm. Seguro Social [REDACTED] HC – 44 Box 12525 Cayey, P.R. 00736 Para gastos de operación	\$350
2. Aportación a Virginia Martínez Alvarado Núm. Seguro Social [REDACTED] Ave. José de Diego 450 Oeste Cayey, P.R. 00736 compra de audífonos	\$700
3. Aportación Axel A. Alvarado Rivera Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Tomás Mestre #15 Cidra, P. R. 00739	2,500
4. Aportación a la Liga Atlética Policiáca de Cidra María E. De Jesús Rivera, Presidenta Capítulo Pueblo P.O. Box 197 Cidra, P. R. 00739	350
5. Aportación a la Liga Atlética Policiáca Edniee Falcón Santiago, Presidenta Capítulo de Rabanal P. O. Box 1234 Cidra, P. R. 00739	350
6. Aportación a José E. Fernández Rodríguez Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Narciso Collazo 303 Cidra, P. R. 00736	350
7. Aportación a Irma A. Burgos Irizarry Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-72 Box 7332 Cayey, P.R. 00736	<u>350</u>
TOTAL ASIGNADO	<u>\$4,950</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2933, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Casa de Las Siervas de María en Ponce, residente en la Calle Siervas de María 1703, Urb. La Rambla, Ponce, Puerto Rico 00730-4027; para mejoras permanentes a la estructura física de la Casa de las Siervas de María; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Casa de Las Siervas de María en Ponce, Núm. Teléfono 842-2336, residente en la Calle Siervas de María 1703, Urb. La Rambla, Ponce, Puerto Rico 00730-4027; para mejoras permanentes a la estructura física de la Casa de las Siervas de María.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2940, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para la Asociación de Santa Rosa de Lima, para ser transferidos a la joven Jonalys Báez Robles para cubrir gastos médicos dentales; y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, los cuales fueron

originalmente asignados para la Asociación de Santa Rosa de Lima, para ser transferidos a la joven Jonalys Báez Robles para cubrir gastos médicos dentales.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2942, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados para la compra de aires acondicionados al Cuartel Estatal Policía de Guaynabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para transferir al señor Luis E. Vega Ramos, Núm. Seguro Social: [REDACTED] para gastos médicos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados para la compra de aires acondicionados al Cuartel Estatal Policía de Guaynabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para transferir al señor Luis E. Vega Ramos, Núm. Seguro Social: [REDACTED] para gastos médicos.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2945, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado (C) del Distrito Representativo Núm. 12, pág. Núm. 72 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a los fines de aclarar su lenguaje.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el apartado (C) del Distrito Representativo Núm. 12, pág. Núm. 72 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que lea como sigue:

“C. Instituto de Cultura Puertorriqueña.

1. Teatro Coribantes P.O. Box 22998, San Juan, P.R. 00931 Tel. 788-0802 Donativo para presentación de obras teatrales para comunidades especiales.	<u>\$10,000</u>
SUBTOTAL	\$10,000
TOTAL ASIGNADO	<u>\$127,000</u>
BALANCE	-0-

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2936, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada "Food Drive" e instar a todo el Pueblo de Puerto Rico a colaborar con estos esfuerzos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Servicio Postal de Estados Unidos, y muy especialmente su cuerpo de carteros, llevan a cabo una función de gran importancia para nuestra sociedad a través de la entrega y recogido de correspondencia. Con el mismo afán y deseo de servicio comunitario, estos servidores públicos aportan anualmente de su tiempo y esfuerzo para dedicarlo a los menos afortunados a través de una actividad de recolección de alimentos a través de toda la Isla.

Tradicionalmente, durante el mes de mayo, la Asociación Nacional de Carteros selecciona un día para llevar a cabo la actividad denominada "Food Drive". En ella participan activamente los Carteros del Servicio Postal a través de los 50 estados de los Estados Unidos, Puerto Rico, el Distrito de Columbia, Islas Vírgenes y Guam.

El Capítulo de Puerto Rico de la Asociación Nacional de Carteros se unió a esta iniciativa en 1994, y desde entonces lleva a cabo anualmente una recaudación de alimentos no perecederos que luego distribuye a través de las 130 agencias participantes de Fondos Unidos de Puerto Rico. La Casa Protegida Julia de Burgos, Casa de Niños Manuel Fernández Juncos, El Hogar del Niño y la Fondita de Jesús, son algunas de las agencias que se benefician de esta loable encomienda.

Como todos los años, se espera la participación de más de 1,500 Capítulos de la Asociación, así como del público en general.

Dada la importancia que reviste una actividad de esta naturaleza, el Senado felicita y reconoce a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, por su contribución al bienestar de nuestra gente, y en especial al de los menos afortunados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada "Food Drive" e instar a todo el Pueblo de Puerto Rico a colaborar con estos esfuerzos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Carmelo Montañez, Presidente de la Local 869 de la National Association of Letter Carriers.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que me dé un receso de un (1) minuto en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en Sala.

- - - -

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con la Resolución Conjunta del Senado 2143.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2143, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de este Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2143, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2203, titulada:

"Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2211, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2218, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (\$1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2222, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Lajas, Lares, Utuado y Guayanilla, la cantidad de ocho mil ochocientos cuarenta y cinco (8,845) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales. En la página 1, línea 1, tachar "a los Municipios" y sustituir por "al Municipio"; después de "Lajas" insertar "la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares"; después de "Lares" insertar "la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares"; después de "Utuado" insertar "la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares". Página 1, línea 2, tachar "ocho mil ochocientos cuarenta y cinco (8,845)" y sustituir por "la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y cinco (2,245)".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2222, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En el título, página 1, línea 1, tachar “a los Municipios” y sustituir por “al Municipio”; después de “Lajas” insertar “la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares”; después de “Lares” insertar “la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares”; después de “Utuado” insertar “la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares”. Página 1, líneas 1 y 2, tachar “ocho mil ochocientos cuarenta y cinco (8,845)” y sustituir por “la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y cinco (2,245)”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2228, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 7, para ser utilizados en a faltar Barrio Quebrada Arena camino Alfonso Malave; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales. En la página 1, línea 3, tachar “a faltar Barrio Quebrada Arena” y sustituir por “asfaltar el”. Página 1, línea 4, tachar “.” y sustituir por “en el Barrio Quebrada Arena.”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2228, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar “a faltar Barrio Quebrada Arena” y sustituir por “asfaltar el”. Página 1, línea 4, después de “Malave” insertar “en el Barrio Quebrada Arena.”.

Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2249, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Corozal, Juana Díaz, Aibonito, Santa Isabel, Villalba, Comerío, Naranjito y Orocovis la cantidad de veintisiete mil doscientos (27,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "a los Municipios" y sustituir por "al Municipio"; después de "Corozal" insertar "la cantidad de trescientos (300) dólares"; después de "Juana Díaz" insertar "la cantidad de cuatrocientos (400) dólares"; después de "Aibonito" insertar "la cantidad de tres mil (3,000) dólares"; después de "Santa Isabel" insertar "la cantidad de cinco mil (5,000) dólares". Página 1, línea 2, después de "Villalba" insertar "la cantidad de mil (1,000) dólares"; después de "Comerío" insertar "la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares"; después de "Naranjito" insertar "la cantidad de mil (1,000) dólares" y tachar "veintisiete mil doscientos" y sustituir por "quince mil (15,000)". Página 5, línea 2, tachar "5000" y sustituir por "\$500".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales. En la página 1, línea 1, tachar "a los Municipios" y sustituir por "al Municipio"; después de "Corozal" insertar "la cantidad de trescientos (300) dólares"; después de "Juana Díaz" insertar "la cantidad de cuatrocientos (400) dólares"; después de "Aibonito" insertar "la cantidad de tres mil (3,000) dólares"; después de "Santa Isabel" insertar "la cantidad de cinco mil (5,000) dólares"; después de "Villalba" insertar "la cantidad de mil (1,000) dólares"; después de "Comerío" insertar "la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares". Página 1, línea 2: después de "Naranjito" insertar "la cantidad de mil (1,000) dólares" y tachar "veintisiete mil doscientos" y sustituir por "quince mil (15,000)".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2293, titulada:

"Para enmendar el inciso 1, del apartado B, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 1508 de 28 de diciembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2295, titulada:

"Para asignar a la Directoría de Desarrollo Comunitario adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de diez y ocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a utilizarse para la construcción del centro comunal en la comunidad especial de Buen Consejo y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2296, titulada:

"Para transferir al Municipio de Sabana Grande la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, para las actividades de las Fiestas Patronales, el Maratón de la Virgen del Pozo y otras actividades; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1749, titulado:

"Para añadir una nueva Sección 13, 14, 15, 16, 17 al Artículo V de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" a los fines de establecer determinados parámetros de obligaciones y derechos al uso y otorgamiento de la cubierta de cuidado de salud, tanto a proveedores, aseguradoras y beneficiarios."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2706, titulada:

"Para enmendar el Apartado B, inciso (6) de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que lea según se detalla a continuación en la Sección 1."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2736, titulada:

"Para reasignar a los Municipios de Loíza y de Río Grande, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, al Municipio de Loíza para la Liga de Baloncesto de Loíza, OBLI, Inc., para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "a los Municipios" y sustituir por "al Municipio", después de "Loíza" insertar "la cantidad de mil (1,000) dólares", tachar "de" e insertar "al Municipio de" y tachar "2". En página 1, línea 2, tachar "(2,000)" y sustituir por "(1,000)".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 2236.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "a los Municipios" y sustituir por "al Municipio". Después de "Lóiza" insertar "la cantidad de mil (1,000) dólares, tachar "de" e insertar "al Municipio de", tachar "(2,000)" y sustituir por "(1,000)".

Son todas las enmiendas adicionales al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2934, titulada:

"Para enmendar el Apartado B, Inciso (3) de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que lea según se detalla a continuación en la Sección 1."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2985, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Sra. Ana Pilar Rivera Concepción para ser utilizados en los gastos de transportación, estadía hospitalaria e intervención quirúrgica de su nieto Luis Armando Santana Ortiz quien padece de incontinencia fecal y urinaria causada por su condición de espina bífida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2985, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 72, titulada:

"Para expresar la oposición de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al cambio propuesto por el Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, transfiriendo la administración del Programa Head Start del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos al Departamento de Educación Federal."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que considere la aprobación de esta medida en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2889, titulada:

Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta (4,950) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de

septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 29, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 4, después "detallan" insertar "a continuación". Página 2, entre las líneas 9 y 10, insertar "Para gastos de adiestramiento para árbitros de béisbol". Página 2, entre las líneas 14 y 15, insertar "para gastos de funcionamiento". Página 2, entre las líneas 19 y 20, insertar "para gastos de funcionamiento". Página 2, entre las líneas 23 y 24, insertar "para gastos médicos". Página 2, línea 24, tachar "Irma" y sustituir por "Iván". Página 3, entre las líneas 3 y 4, insertar "para gastos de estudios especializados en el deporte en la Universidad del Turabo". Página 3, línea 4, tachar "ASIGNADO".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, después de "1" insertar "de esta Resolución Conjunta".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2933, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Casa de Las Siervas de María en Ponce, residente en la Calle Siervas de María 1703, Urb. La Rambla, Ponce, Puerto Rico 00730-4027; para mejoras permanentes a la estructura física de la Casa de las Siervas de María; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 3, después de "Ponce,", insertar "Núm. Teléfono 842-2336,".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2940, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para la Asociación de Santa Rosa de Lima, para ser transferidos a la joven Jonalys Báez Robles para cubrir gastos médicos dentales; y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la página 1, línea 2, después de "dólares" insertar ",". Página 1, línea 5, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título. En el título, página 1, línea 5, tachar "y la transferencia".

Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2942, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados para la compra de aires acondicionados al Cuartel Estatal Policía de Guaynabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para transferir al señor Luis E. Vega Ramos, Núm. Seguro Social: [REDACTED] para gastos médicos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 6, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, después de "médicos" insertar "; y autorizar el pareo de los fondos reasignados".

Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2945, titulada:

"Para enmendar el apartado (C) del Distrito Representativo Núm. 12, pág. Núm. 72 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a los fines de aclarar su lenguaje."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

En el texto, página 1, línea 1, tachar "(C)" y sustituir por "1, inciso c", tachar "pág.". Página 1, línea 2, tachar "Núm. 72".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "(C)" y sustituir por "1, inciso c", tachar "pág.". Página 1, líneas 2 y 3, tachar "aclarar su lenguaje" y sustituir por "modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta".

Son todas las enmiendas al título, señor Presidenta.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2936, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada "Food Drive" e instar a todo el Pueblo de Puerto Rico a colaborar con estos esfuerzos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme como autor a la Resolución del Senado 2936.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modesti.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame informe de la Comisión de Nombramientos del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del Senado, del licenciado Luis E. Rodríguez Rivera, para el cargo de Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Luis E. Rodríguez Rivera como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

II

Nace el licenciado Luis E. Rodríguez Rivera el 17 de enero de 1963 en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, E.E.U.U. Cursa estudios superiores en el Colegio La Salle en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1980.

En 1984 obtiene un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Yale, E.E.U.U. En 1987 obtiene un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, E.E.U.U. En 1998 obtiene una Maestría en Derecho Internacional y Derecho Ambiental de la Universidad de Cambridge, E.E.U.U.

De octubre de 1991 a septiembre de 1992 se desempeña como Asesor Legal en Asuntos Ambientales del Banco Gubernamental de Fomento en San Juan, Puerto Rico. De febrero a diciembre del año 1992 fue Subdirector Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) en San Juan, Puerto Rico. Desde mayo de 1999 a febrero de 2001 se desempeña como Decano Auxiliar de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. En el año 2000 labora como Profesor Visitante en la Escuela de Derecho de la Universidad de Fribour, Suiza, y como Conferenciante Invitado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Barcelona, España.

Actualmente es Profesor Asociado de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. De febrero de 2001 a diciembre de 2002 se desempeña como Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos. En diciembre de 2002 es nombrado Secretario del Departamento de Recursos Naturales.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de febrero de 2003, donde depuso el Lcdo. Luis E. Rodríguez Rivera.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional como abogado y su experiencia en el servicio público como Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Luis E. Rodríguez Rivera, como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción al nombramiento?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Yo no tengo objeción a este nombramiento, pero antes de votar me gustaría levantar una Cuestión de que se cumpla con la Regla 46.7.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿46.8?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Sí, para establecer el quórum reglamentario.

SR. RAMOS OLIVERA: Ah, bueno, eso es otro punto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para que se consigne nuestra abstención en ese nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hacemos constar la abstención del senador Parga Figueroa.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para indicar nuestra abstención a dicho nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hacemos constar la abstención de ...

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Cuestión de Orden, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: ¿No hubo una solicitud de establecimiento de quórum?

SRA. VICEPRESIDENTA: Tiene razón el compañero.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Entonces ningún voto es valido.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador Lafontaine planteó que se opone que se deje sin efecto ...

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No, no. El planteamiento es para que, señora Presidenta, se cumpla con la Regla 46.7, que dice que para confirmar un nombramiento tiene que haber quórum establecido, que seríamos quince (15) legisladores, al momento de votar. Para no levantar luego una Cuestión de Orden, que se requiera que estén los quince (15) Senadores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para efectos de la consideración del nombramiento, hay quórum en estos momentos. Para efectos de la Votación es que entonces tendría que plantearse, que no existen los votos para constituir la aprobación del mismo. Para efectos de quórum, aquí hay quórum en estos momentos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Aceptamos la explicación, señora Presidenta, del Portavoz. Yo lo quise hacer para después no levantar la Cuestión de Orden. Pues, aprovechar el tiempo y que se establezca los quince (15) Senadores reglamentarios.

SR. RAMOS OLIVERA: Estamos, estamos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, ya está resuelto el asunto. Habiendo el quórum reglamentario se pone a votación el nombramiento.

Los que estén a favor dirán sí. En contra no. Aprobado el nombramiento.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos a la señora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para que se cuente mi abstención a dicho nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hacemos constar la abstención de la senadora Padilla Alvelo.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Para reiterar nuestra abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Para retirar su abstención?

SR. PARGA FIGUEROA: Reiterar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reiterar la abstención del compañero senador Parga Figueroa.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para hacer constar mi abstención a dicho nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar la abstención al nombramiento por parte de la señora senadora Lucy Arce Ferrer.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para que conste que yo voy a votar a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hacemos constar el voto a favor del señor Pablo Lafontaine.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Ya confirmado el licenciado Luis E. Rodríguez Rivera, quiero aclarar antes que en el informe aparece que estudió Derecho Internacional y Derecho Ambiental de la Universidad TEC Cambridge. Dice Estados Unidos, debe decir Inglaterra. Aclarar ese punto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace la aclaración.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. ¿Hay alguna objeción a que se deje sin efecto la Regla 46.8? No habiendo objeción, notifíquese a la señora Gobernadora la confirmación del nombramiento del señor Luis E. Rodríguez Rivera, para el cargo de Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 2143, Resolución Conjunta del Senado 2203, Resolución Conjunta del Senado 2211, Resolución Conjunta del Senado 2218, Resolución Conjunta del Senado 2222, Resolución Conjunta del Senado 2228, Resolución Conjunta del Senado 2249, Resolución Conjunta del Senado 2293, Resolución Conjunta del Senado 2295, Resolución Conjunta del Senado 2296, Resolución del Senado 2933, Resolución del Senado 2934, Resolución del Senado 2935,

Resolución del Senado 2936, Proyecto de la Cámara 1749, Resolución Conjunta de la Cámara 2706, Resolución Conjunta de la Cámara 2736, Resolución Conjunta de la Cámara 2889, Resolución Conjunta de la Cámara 2933, Resolución Conjunta de la Cámara 2934, Resolución Conjunta de la Cámara 2940, Resolución Conjunta de la Cámara 2942, Resolución Conjunta de la Cámara 2945, Resolución Conjunta de la Cámara 2985, y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1933 y a la Resolución Conjunta del Senado 2190; Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Fernando Martín.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 2143

"Para asignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2203

"Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2211

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2218

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2222

"Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares; al Municipio de Lares, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares; al Municipio de Utuado, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares y al Municipio de Guayanilla, la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y cinco (2,245) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.:

R. C. del S. 2228

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 7, para ser utilizados en asfaltar el camino Alfonso Malavé en el Barrio Quebrada Arena; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2249

"Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de trescientos (300) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Aibonito, la cantidad de tres mil (3,000) dólares; al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de mil (1,000) dólares; al Municipio de Comerío, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil (1,000) dólares y al Municipio de Orocovis, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2293

"Para enmendar el inciso 1, del apartado B, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 1508 de 28 de diciembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

R. C. del S. 2295

"Para asignar a la Directoría de Desarrollo Comunitario adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a utilizarse para la construcción del centro comunal en la comunidad especial de Buen Consejo y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 2296

"Para transferir al Municipio de Sabana Grande la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, para las actividades de las Fiestas Patronales, el Maratón de la Virgen del Pozo y otras actividades; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."

R. del S. 2933

"Para extender por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera y calurosa felicitación al joven Daniel Iván Colón Olmeda, por haber sido galardonado con la Medalla de Oro de los Royal Ranger, premio otorgado por la Oficina Nacional de los Royal Ranger, en Springfield, Missouri."

R. del S. 2934

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Junta de Directores del Salón de la Fama del Deporte, en Carolina, con motivo de la celebración de sus veinticinco (25) años de fundación."

R. del S. 2935

"Para expresar la más calurosa y sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Angel Miguel Alicea Aponte, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año 2003"."

R. del S. 2936

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada "Food Drive" e instar a todo el Pueblo de Puerto Rico a colaborar con estos esfuerzos."

P. de la C. 1749

"Para añadir las Secciones 13, 14, 15, 16 y 17 al Artículo V de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" a los fines de establecer los parámetros que definan las obligaciones y derechos al uso y otorgamiento de la cubierta de cuidado de salud, tanto a los proveedores y a las aseguradoras como a los beneficiarios."

R. C. de la C. 2706

"Para enmendar el Apartado 6, Inciso B de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta y para reenumerar los incisos."

R. C. de la C. 2736

"Para reasignar al Municipio de Loíza, la cantidad de mil (1,000) dólares y al Municipio de Río Grande, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, al Municipio de Loíza para la Liga de Baloncesto de Loíza, OVIL, Inc., para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2889

"Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta (4,950) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 29, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2933

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Casa de Las Siervas de María en Ponce, Núm. Teléfono 842-2336, residente en la Calle Siervas de María 1703, Urb. La Rambla, Ponce, Puerto Rico 00730-4027; para mejoras permanentes a la estructura física de la Casa de las Siervas de María; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2934

"Para enmendar el Apartado 3, Inciso B de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 2940

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para la Asociación de Santa Rosa de Lima, para ser transferidos a la joven Jonalys Báez Robles para cubrir gastos médicos dentales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2942

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados para la compra de aires acondicionados al Cuartel Estatal Policía de Guaynabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para transferir al señor Luis E. Vega Ramos, Núm. Seguro Social: [REDACTED] para gastos médicos; y autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2945

"Para enmendar el apartado 1, Inciso C del Distrito Representativo Núm. 12 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 2985

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Sra. Ana Pilar Rivera Concepción para que sean utilizados en los gastos de transportación, estadía hospitalaria e intervención quirúrgica de su nieto Luis Armando Santana Ortiz quien padece de incontinencia fecal y urinaria causada por su condición de espina bífida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Concurrencias con las enmiendas
introducidas por la
Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1933

Concurrencias con las enmiendas
introducidas por la
Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 2190

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2211; 2228; 2295; las Resoluciones del Senado 2933; 2934; 2935; 2936; el Proyecto de la Cámara 1749 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2933, son considerados en Votación Final, la que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez

Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Presidenta Accidental.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2203; 2218; 2222; 2249; 2293; 2296; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2706; 2736; 2889; 2934; 2940; 2942; 2985 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 1933 y 2190, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Presidenta Accidental.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total.....1

La Resolución Conjunta de la Cámara 2945, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total.....1

La Resolución Conjunta del Senado 2143, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total.....2

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se regrese al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se me permita ser coautor de las mociones radicadas por el compañero Angel Rodríguez, ubicadas en el Anejo A y B del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción solicitando el consentimiento unánime del Cuerpo para que se le permita unirse como autor al compañero Juan Cancel Alegría a la Resolución del Senado 2934.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que se deje sin efecto la Regla para permitirme ser autor, junto al senador Pablo Lafontaine, de la Resolución del Senado 2933.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase como autor al senador McClintock.

TURNOS FINALES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para que los compañeros Julio Rodríguez, Tirado y Dalmau puedan irse en paz, no habré de consumir mi turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo participación del senador Parga Figueroa, quiero preguntar los demás si interesan su turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Reuncia a su turno final?

SR. DALMAU SANTIAGO: Puede irse tranquilo por la Autopista hacía Caguas que no voy a consumir mi turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. Y no estando en Sala el senador Cirilo Tirado Rivera en este momento, asumo que también está renunciando a su turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2936

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada “Food Drive” e instar a todo el Pueblo de Puerto Rico a colaborar con estos esfuerzos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2937

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la deportista Lourdes Cruz, quien ganó el Maratón de la Ciudad de Cleveland, Ohio, en la rama femenina, el pasado domingo 27 de abril de 2003.”

R. del S. 2938

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado que investigue el cierre del programa para rehabilitar niños y jóvenes con problemas de consumo de drogas y alcohol de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA).”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2939

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Angel Colón Green, por ser reconocido con el Premio de Excelencia a Veteranos y Veteranas de Puerto Rico por Servicios Meritorios a Nuestra Sociedad.”

R. del S. 2940

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenarle[sic] a la Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado a realizar una investigación sobre las becas y oportunidades económicas que tienen los estudiantes universitarios para sufragar sus gastos de estudio a los fines de crear un “Inventario de Ayudas Económicas Universitarias”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2941

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación urgente en torno a la situación que atraviesan los residentes del Barrio Quebrada Arenas del Municipio de San Lorenzo, ante la posibilidad de que se establezca un graverero en una quebrada que desemboca en el Río Grande de Loíza.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicita se me permita unirme a la Resolución del Senado 2940, como coautor, presentada por el compañero Ramos Vélez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se dé por leída la Segunda Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse de los trabajos del día de hoy a la compañera senadora Yasmín Mejías.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusada la compañera Yasmín Mejías.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este próximo jueves, 1^{ro}. de mayo de 2003, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 1^{ro}. de mayo de 2003, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE ABRIL DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. del S. 2143	33527 – 33528
R. C. del S. 2203	33528
R. C. del S. 2211	33528 – 33529
R. C. del S. 2218	33529
R. C. del S. 2222	33529 – 33530
R. C. del S. 2228	33530 – 33531
R. C. del S. 2249	33531
R. C. del S. 2293	33531 – 33532
R. C. del S. 2295	33532
R. C. del S. 2296	33532
P. de la C. 1749	33533
R. C. de la C. 2706	33533
R. C. de la C. 2736	33533 – 33534
R. C. de la C. 2934	33534
R. C. de la C. 2985	33535
R. Conc. del S. 72	33535
R. C. de la C. 2889	33535 – 33536
R. C. de la C. 2933	33536
R. C. de la C. 2940	33536 – 33537
R. C. de la C. 2942	33537
R. C. de la C. 2945	33538
R. del S. 2936.....	33538
Nombramiento del Lcdo. Luis E. Rodríguez Rivera	33539 – 33542